

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23056 MURCIA

Edicto

D.^a Cristina Ruiz Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil N. 3 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 173/21 y NIG nº 30030 47 1 2021 0000179 se ha dictado en fecha 30 de abril de 2021 auto de declaración de concurso y conclusión por insuficiencia de masa activa del deudor ECONATOURALWAY, S.L.N.E., con C.I.F. número B-73558843, con domicilio social en avenida del Progreso, nº 20, 30012 Murcia.

2º.- En dicha resolución se acuerda la disolución y la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad, así como la publicación en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal, Registro Mercantil de Murcia y tablón de anuncios del Juzgado.

Murcia, 4 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Ruiz Iglesias.

ID: A210028943-1